



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°062 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 12 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 051-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 041-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Memorando N° 630-2021-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2020 del proyecto con CUI 2111279 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN", en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 462,920.00 soles;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2020, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 462,920.00 soles (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

- GRJ	
N°	4684945
E.P.N°	3161635





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 462,920.00 soles (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transfiere a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYD. 22 MAR. 2021

[Firma manuscrita]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - RER 062

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	462,920.00	462,920.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	462,920.00	462,920.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	462,920.00	462,920.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	462,920.00	462,920.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	462,920.00	462,920.00
TOTAL		462,920.00	462,920.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto		
		T. Trans. Genérica del Gasto		
138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		462,920.00	462,920.00
2111279	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE Tarma - JUNIN			
	4000080	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL		
		6 GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	462,920.00	462,920.00
TOTAL			462,920.00	462,920.00

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

	462,920.00	462,920.00
	462,920.00	462,920.00

